



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 22 de abril de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Los Lomos II", ubicada en el término municipal de Lobón (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/09/20. (2020080471)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Los Lomos II", ubicada en el término municipal de Lobón (Badajoz) e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Energías Renovables Cañada, SL.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Energías Renovables Cañada, SL, con CIF B06589386 y con domicilio social en Polígono Industrial El Nevero, vial interior, c/ El Nevero 18-19, nave 28 06006 Badajoz.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 11 parcela 8 del término municipal de Lobón (Badajoz).
- Referencia catastral: 06072A011000080000SI.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Los Lomos II.
  - Instalación generadora de 2.288,88 kWp, que estará compuesta por 6.732 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, montados sobre estructura fija y 4 inversores de 500 kW y 1 inversor de 500 kW, limitado a 200 kW, que supone una potencia de los inversores de 2.200 kW.
  - La instalación estará compuesta por 3 subinstalaciones, dos de 1 MW (CIT1 y CIT2) y una de 0,2 MW (CIT3).
    - ◊ CIT1 y CIT2; estarán compuestos, cada uno, por 3.060 módulos fotovoltaicos, 2 inversores de 500 kW y 1 transformador de 1.250 kVA, con relación de transformación 270/20.000 V.



- ◊ CIT3; estará compuesto, por 612 módulos fotovoltaicos, 1 inversor de 500 kW (limitado a 200 kW) y un transformador de 240 kVA, con relación de transformación 270/20.000 V.
  - El cableado de módulos fotovoltaicos a caja de sumas será 2(1x16 mm<sup>2</sup>) Al RV-k 0,6/1 kV y el de caja de sumas a inversor 2x(1x150 mm<sup>2</sup>) Al RZ1 0,6/1 kV.  
  
El cableado desde inversor hasta transformador CIT1 y CIT2 será 3x(3x(1x240)) mm<sup>2</sup> Cu RZ1-k 0,6/1 kV.  
  
El cableado desde inversor hasta transformador CIT3 será 2x(3x(1x240)) mm<sup>2</sup> Cu RZ1-k 0,6/1 kV.
  - Los CIT1, CIT2 y CIT3 evacuarán en un anillo de media tensión de 20 kV, que confluye en un Centro de Seccionamiento. Este anillo de interconexión será de conductor RH5Z1 3x(1x240)/25 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV, con una longitud total de 1.144,546 m y trabajará en modo de bucle abierto estando el mismo abierto, en régimen permanente, en el CIT 2 y en CIT 1.
  - La línea subterránea de evacuación partirá del centro de seccionamiento de la planta, y finalizará en el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica "Los Lomos", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/38/18), desde donde partirá la infraestructura común de evacuación hasta el punto de conexión otorgado en la ST Lobón, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL. Dicha línea será de conductor RH5Z1 3x(1x240)/25 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV y 320,52 m de longitud.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.049.155,84 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n,, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 22 de abril de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.